



ARROBA CONDE, M. J., *Diritto processuale canonico*, Roma 2020⁷,
790 pp.

Jaime González-Argente^a

En el año 2020 Ediciones Institutum Iuridicum Claretianum (Ediurcla) editaba la séptima edición del volumen *Diritto processuale canonico*, del profesor Manuel Jesús Arroba Conde, maestro de canonistas, especialmente para quienes hemos seguido sus clases de Derecho procesal y praxis judicial canónica en la Pontificia Universidad Lateranense. Actualmente es decano y profesor del Instituto Teológico Juan Pablo II para las ciencias del matrimonio y la familia y juez-auditor del Tribunal de la Nunciatura Apostólica en España.

La obra trata el derecho procesal de la Iglesia y se distribuye, en continuidad con las ediciones anteriores, en dos partes. La primera (*Pars statica*, capítulos del I-V y los temas del 1 al 25, pp. 11-360) trata de los presupuestos procesales, y establece normas sobre la organización de la actividad procesal, los llamados presupuestos estructurales y jurisdiccionales; ofrece las normas sobre los protagonistas del proceso que constituyen los presupuestos personales y sobre las dinámicas de funcionamiento, los denominados presupuestos

^a Decano-presidente y profesor extraordinario de Normas Generales de la Facultad de Derecho Canónico integrada en la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2572-3283>

Email: jaime.gonzalez@ucv.es



disciplinarios. El autor, al abordarlos, trasciende la exégesis normativa en tanto que inserta diferentes y graves cuestiones relativas a la teoría general del Derecho. Este es el motivo por el que, en esta parte, el autor reclama el valor de los principios fundamentales generales del derecho procesal en el horizonte de los valores eclesiológicos.

La segunda parte (*Pars dinamica*, capítulos VI-IX y los temas del 26 al 49, pp. 361-736) fija su objeto de estudio en los actos procesales que son tratados desde la normativa que regula el desarrollo del proceso, y siguiendo un esquema en el que se definen los institutos jurídicos, se analiza la normativa, se abordan diversas cuestiones doctrinales y se presentan las determinaciones de la instrucción *Dignitas Connubii*. Especial relieve debe darse a la comprensión de la disciplina de cada acto procesal en el que esta se trata en el conjunto de los institutos jurídicos que inciden en cada acto singular y, además, se subrayan algunos de los principales problemas de interpretación.

Los primeros destinatarios del libro son los estudiantes de la licenciatura de Derecho Canónico, pero el rigor científico con el que se presentan la variedad de temas del derecho procesal canónico convierte esta obra en un referente en el ámbito de la investigación y de la aplicación del derecho por parte de los ope-

radores de los tribunales eclesiásticos. Según mi parecer, este tratado resulta de obligada consulta en el apartado en el que el autor aborda los problemas doctrinales sobre los diversos institutos jurídicos del proceso canónico.

En esta séptima edición, el autor, en línea con las anteriores, es consciente de lo que supone el ámbito procesal, no solamente por la afirmación necesaria de la dimensión jurídica de la Iglesia, sino fundamentalmente por su inserción radical en la misión salvífica de esta. La séptima edición de esta obra continúa la orientación de las anteriores ediciones, consciente de lo que supone el ámbito procesal, tanto en la afirmación de la dimensión jurídica de la Iglesia, como de su inserción del derecho en la misión salvífica, de modo que el fundamento radical del derecho canónico debe atribuirse a la misión salvífica. Así, el derecho procesal posee una realidad jurídica, con los elementos propios de los institutos procesales, y, al mismo tiempo, es una realidad eclesial que se inserta en una correcta comprensión de la dimensión carismática e institucional de la Iglesia. En esta orientación el derecho procesal canónico debe dar testimonio, como afirma el autor, de una cultura procesal capaz de confrontar las modalidades de administración de justicia presentes en los ordenamientos jurídicos seculares, y



ofrecer así resoluciones con autoridad, conforme a la verdad que emerge de un proceso justo regulado por el mismo ordenamiento canónico.

Las novedades de esta edición son fruto de la revisión efectuada por el profesor Arroba, pasado un tiempo suficiente después de la promulgación de la legislación pontificia que ha reformado las normas procesales para tratar las causas de nulidad matrimonial: *Mitis Iudex Dominus Iesus*, que ha reformado los cc. 1673-1691 del CIC, y *Mitis et Misericors Iesus*, que ha modificado los cc. 1357-1377 del CCEO. De este modo, se han introducido modificaciones en todos los temas para que consten las novedades normativas propias de los procesos matrimoniales. Además, se ha actualizado el aparato crítico con las abundantes referencias doctrinales fruto de las reformas legislativas mencionadas.

Especial relieve cobra el tema 49 sobre los procesos matrimoniales, pues, si a lo largo de la obra se han dado referencias puntuales al proceso para la declaración de nulidad del matrimonio –subrayando las normas del proceso contencioso ordinario aplicables–, en este tema el autor trata de dar una visión panorámica y general de todos los procesos matrimoniales previstos en el Codex e indica las diferencias con la normativa de las otras causas conten-

ciosas. El autor presenta la novedad del proceso más breve ante el obispo, para la declaración de la nulidad del matrimonio: las condiciones para seguir este proceso, los presupuestos procesales, la fase introductoria, la instrucción de la causa, la decisión del obispo y la posibilidad de presentar la apelación.

En la última parte del libro, el autor presenta una bibliografía actualizada (pp. 739-768): las publicaciones del profesor Arroba, obras de varios autores sobre el proceso canónico y obras y artículos recomendados. Esta presentación de la producción científica es un adecuado auxilio para cuantos quieran continuar profundizando en las cuestiones específicas del derecho procesal canónico y para aquellos que inicien un itinerario de investigación en estos temas.

Nos hallamos ante una obra de referencia para la docencia y para el estudio en general del derecho procesal canónico, por varios motivos, entre otros, por su rigor científico, por su argumentación jurídica crítica y profunda y, al mismo tiempo, por su claridad. Esta obra es un instrumento adecuado para acompañar a la docencia universitaria, según los requerimientos del Plan de Bolonia, e impulsar el aprendizaje del alumno con objetivos claros insertados en un programa adecuado de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

